



Examinada la documentación administrativa presentada por las empresas participantes en el procedimiento abierto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha **7 de febrero de 2017**, que tiene por objeto la contratación del suministro para suscripción de la Licencia Campus de MICROSOFT de la Universidad Politécnica de Madrid, durante tres años, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento abierto, y la normativa de general y pertinente aplicación, esta Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1º.- Admitir al procedimiento abierto a las empresas:

- SEIDOR, S.A.
- COMPAREX ESPAÑA, S.A.

2º.- Admitir al procedimiento abierto a la empresa:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

Siempre que en un plazo que concluirá el día **17 de marzo de 2017, a las 13,00 horas**, presente en el Servicio de Contratación del Rectorado de esta Universidad (c/ Ramiro de Maeztu nº 7 -2º planta), la documentación que se relaciona a continuación:

- La declaración sobre el **volumen global de negocios** que complete la acreditación de la **solventía económica y financiera**:

En este caso, el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos, de **1.041.797,63 €**.

Este requisito se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Todo ello, según se exige en la cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto público de apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa, a los efectos de lo establecido en el artículo 22.1.a) del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 13 de marzo de 2017. El Presidente de la Mesa de Contratación, Julián Chaparro Peláez